ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

**RESOLUCIÓN No.** 2855 **DE 2026**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA;**

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 00159 de 2021, la Ley 715 de 2001, Decreto Municipal 0148 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. 2987 del 18 de diciembre de 2002.

2. Que mediante Decreto No. 0085 de 2018 expedido por el Municipio de Bucaramanga "Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga", se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal, por ende, se asigna las partidas presupuestales para cada uno de los acuerdos: Acuerdos de Ciudad, Acuerdos de comuna y acuerdos escolares.

3. Que a través del Decreto No. 00159 del 2021, suscrito por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga *"Por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga"*, se incluyó en el ejercicio de Acuerdos Escolares la participación de las sedes de Básica Primaria de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga y la presentación de una propuesta de respaldo en caso de no considerarse viable la propuesta principal.

4. Que mediante Decreto No.0900 del 18 de diciembre de 2025 expedido por la Alcaldía Municipal, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1°. de enero al 31 de diciembre del año 2026.

5. Que mediante Decreto No 0087 del 05 de junio de 2026 expedido por la Alcaldía Municipal, se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga Administración Central para la vigencia fiscal 2026.

6. Que la Secretaría de Educación Municipal encuentra oportuno transferir recursos económicos del municipio a las instituciones educativas oficiales con el propósito que puedan atender la dotación de equipos, multimedia, material didáctico y mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales beneficiadas con los acuerdos escolares vigencia 2024 en el Municipio de Bucaramanga.

7. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, solicitó a las siguientes Instituciones Educativas Oficiales: Corporación Educativa Minuto de Dios, Institución Educativa San José de la Salle, Institución Educativa Gabriela Mistral, Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela, las cuentas bancarias y número de NIT de la institución, a las cuales se deben girar los recursos asignados de manera oportuna.

8. Que, para efectuar la transferencia, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del sector educativo, existen los siguientes rubros:

| RUBRO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588 | RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | $15.650.844,00 |
| 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588 | RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | $130.553.327,00 |
| 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588 | RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | $114.064.744,03 |

| | | |
|---|---|---|
| 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588 | RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | $265.945.366,35 |
| 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588 | RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | $47.000.000,00 |

**9.** Que se cuenta con la debida disponibilidad presupuestal así:

**9.1** Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004362 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS MCTE ($140.235.527,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($130.553.327,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($9.682.200,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, para atender: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIALIZADO EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA SALAS ESPECIALIZADAS ARTICULACIÓN CON EL SENA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS.**

**9.2** Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004365 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($117.068.644,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.968.644,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS MCTE ($64.100.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($47.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, para atender: **DOTACION DE AMBIENTES ESCOLARES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LA SALLE.**

**9.3** Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004367 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 por valor de: CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($114.064.744,03) de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($114.064.744,03) del rubro: 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, para atender: **ADQUIRIR IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS COMO HERRAMIENTA PARA OPTIMIZAR EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA (INGLES) UTILIZANDO LA INNOVACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL QUE PUEDA SERVIR COMO APLICACIÓN TEORICA /PRACTICA EN LA SALA DE BILINGUISMO MEDIANTE RECURSOS DIGITALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.**

**9.4** Certificado de disponibilidad presupuestal número 00004368 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 31 del mes de Julio de 2026 de: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($201.845.366,35) de acuerdo con la siguiente clasificación del rubro: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($201.845.366,35) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, para atender: **ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y SONIDO POR MEDIO**

**RESOLUCIÓN No.** 2855 **DE 2026**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

**DE LA ADQUISICIÓN DE UN RECURSO UNICO QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN DENTRO DE TODA LA SEDE, Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL Y LA REGULACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA SEDE B - ANEXA A DOMINGO SABIO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALESIANO ELOY VALENZUELA.**

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO- TRANSFERIR**: las siguientes sumas a saber:

1. CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTI SIETE PESOS MCTE ($140.235.527,00) a la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS - CEMID, identificada con NIT 800215465-7, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($130.553.327,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.45250.220501.588, NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($9.682.200,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, para atender: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO ESPECIALIZADO EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA SALAS ESPECIALIZADAS ARTICULACIÓN CON EL SENA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCIA HERREROS.**

2. CIENTO DIECISIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($117.068.644,00), a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LA SALLE identificada con NIT 804006314-1, de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($5.968.644,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4731401.220501.588, SESENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS PESOS MCTE ($64.100.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($47.000.000,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4391201.220501.588, para atender: **DOTACION DE AMBIENTES ESCOLARES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LA SALLE.**

3. CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS MCTE ($114.064.744,03) a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, identificada con NIT 890205697-3, de acuerdo con la siguiente del rubro: CIENTO CATORCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS PESOS MCTE ($114.064.744,03) del rubro: 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4524001.220501.588, para atender: **ADQUIRIR IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS COMO HERRAMIENTA PARA OPTIMIZAR EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA (INGLES) UTILIZANDO LA INNOVACIÓN DE REALIDAD VIRTUAL QUE PUEDA SERVIR COMO APLICACIÓN TEORICA/PRACTICA EN LA SALA DE BILINGUISMO MEDIANTE RECURSOS DIGITALES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.**

4. DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($201.845.366,35) a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA, identificada con el NIT 890201234-9 de acuerdo con la siguiente del rubro: DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($201.845.366,35) del rubro 2.3.2.02.01.004.2024680010145.1.2201069.4732301.220501.588, para atender: **ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y SONIDO POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE UN RECURSO UNICO QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN DENTRO DE TODA LA SEDE, Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA EL**

2855

**RESOLUCIÓN No.** **DE 2026**

"Por la cual se ordena la transferencia de recursos económicos para la DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MATERIAL DIDÁCTICO Y/O TECNOLOGÍA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA."

**CONTROL Y LA REGULACIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA SEDE B - ANEXA A DOMINGO SABIO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACUERDOS ESCOLARES 2024 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALESIANO ELOY VALENZUELA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO- FORMA DE PAGO**: La Secretaría de Educación de Bucaramanga transferirá a las instituciones relacionadas en el artículo primero, el valor asignado en un (1) único pago.

**ARTÍCULO TERCERO**: El rector de la Institución Educativa objeto de transferencia de recursos efectuada a través del presente acto administrativo, deberá incorporarlos en su respectivo presupuesto, ampararlos con la póliza de manejo y para su ejecución se sujetará a lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, reglamentado por el Decreto 4791 de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO**: La Institución Educativa beneficiada destinará los recursos que se le transfieren por este acto administrativo únicamente para el fin propuesto y deberá presentar los informes reglamentarios a la Contraloría, Contaduría y Secretaría de Educación Municipal respectivamente.

**ARTÍCULO QUINTO**: El rector de la Institución Educativa beneficiada se compromete a realizar las respectivas adquisiciones u obras de infraestructura física según el caso y demás actuaciones tendientes a la ejecución de los recursos transferidos conforme al proyecto previamente aprobado, estudio de precios y cotizaciones presentadas ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga, y que fueron debidamente avalados en el proyecto correspondiente.

**PARÁGRAFO. -** En el evento de requerir modificación o ajuste por parte de la Institución Educativa, se deberá realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga y así mismo, sustentar dicha petición ante el Comité Técnico de Presupuestos participativos, quien será el ente encargado de autorizar previa exposición de sustento técnico, económico y jurídico la viabilidad de dichas modificaciones.

**ARTÍCULO SEXTO**: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en Bucaramanga el, 30 SEP 2026

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO**
Secretaria de Educación Municipal

*Proyectó Asp. Técnicos: Naty Adriana Moncada Echavarría, CPS 4409-2026*
*Revisó Asp. Técnicos: Carlos Andrés Jiménez Forero, Profesional Universitario, Servicios Informáticos*
*Revisó Asp. Financieros: Jennifer Hernández Díaz, Profesional Universitario, Presupuesto*
*Aprobó Asp. Jurídicos: Deiby Liliana Ortiz Santos, Profesional Especializada, Asuntos Legales y Públicos*
*Vo. Bo. Andres Gómez Ocampo, CPS 647-2026*